MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 158

Santa Fe, 2 de junio de 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000193/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la incorporación al presente ejercicio de los importes recaudados en concepto de multas y ventas de pliegos que superan lo previsto en el Presupuesto Año 2020, Fuente de Financiamiento 3003, artículo 65º punto 2) de la Ley Nº 13.013, por la suma de $ 15.000.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto las oficinas técnicas de este Ministerio han efectuado las conciliaciones correspondientes de la mencionada Fuente de Financiamiento, obrando en el presente antecedentes que avalan el ingreso a la Cuenta Nº 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. distintos importes, los cuales, alguno de ellos, fueron identificados debidamente por las Fiscalías Regionales y correspondientes a venta de pliegos y fundamentalmente a multas por diversas causas judiciales.

Que la Dirección de Administración Económico - Financiera del Ministerio, procedió a realizar la incorporación presupuestaria "Recursos" de dichos importes, Fuente de Financiamiento 3003, por $ 15.000.000,00 y la ampliación de la partida "Gastos" por el mismo importe y de acuerdo al detalle de las Planillas Anexas "A" y "B" que se agregan y forman parte de la presente resolución.

Que el trámite encuadra en las disposiciones del artículo 28º inciso b) de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley Nº 13.938- Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de $ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES) -AMPLIACIÓN- del Rubro "Recursos", conforme al detalle obrante en Anexo "A" que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 2°: Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley Nº 13.938- Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de $ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES) -AMPLIACIÓN- del Rubro "Erogaciones", conforme al detalle obrante en Anexo "B" que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Planilla Anexa N° A4

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *21*

Estado

Formulación

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000193-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Aumento Presupuesto de Recursos - Art. 65 Ley 13.013 - Fuente Financiamiento 3003 - MPA - RECURSOS

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	3003 - Art. 65 Ley 13.013	12.9.9.33 - Recup Ley 13.013	0-0-0	--	Ampl.	15.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **15.000.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **15.000.000,00**

Firma responsable: Aclaración:

ANA MARÍA GIANDOMENICO
Jefa de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Planilla Anexa "B"

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *22*

Estado

Formulación

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000193-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Aumento Presupuesto de Gastos - Art. 65 Ley 13.013 - Fuente Financiamiento 3003 - MPA - GASTOS

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	5.000.000,00	No	No
			4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	7.000.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **15.000.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **15.000.000,00**

Firma responsable: Aclaración:

P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. AIC